



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LAS HERAS TEL: (0297) 4975-710
DOMICILIO: SAN JULIAN Y PJE. INDEPENDENCIA. MAIL:
CONCEJODELIBERANTE@LASHERAS_PATAGONIA
.COM.AR

ORDENANZA N° 1056/2008

Fecha de Sanción: 06-11-08

Fecha de Promulgación: 17 NOV. 2008

Decreto N°: 314

VISTO:

La Ordenanza N° 900/05, y;

CONSIDERANDO:

Que, si el capital privado tiene intención de invertir en la producción o comercialización de bienes y servicios, debe ajustar su acción a las condiciones generales que el estado debe fijar, pues es este último el que representa los intereses del conjunto comunitario. Así, Estado y Empresario logran la necesaria complementación de acciones que benefician a la comunidad toda;

Que, si es cierto que este tipo de comercio genera competitividad, no es menos cierto que produce un impacto en el contexto social, máxime se trata de comunidades como la nuestra, que tradicionalmente se a caracterizado por poseer una estructura comercial basado en el pequeño y mediano comercio;

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 06 de Noviembre del 2008, quedó aprobado por mayoría, confeccionándose el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENAZA

ARTICULO 1°): Modificase, el artículo N° 424_Capitulo XVII de Grandes Superficies Comerciales de la Ordenanza N° 900/05, la cual quedara redactada de la siguiente manera:

“Art. 424°): DETERMINASE que todo emprendimiento comercial categorizado como “Grandes Superficies Comerciales”, cualquiera fuere su rubro de explotación, que se instalen dentro del Ejido Urbano Municipal deberá incorporar como mínimo el setenta por ciento (70%) del personal con residencia efectiva en la ciudad de Las Heras, no menor a dos (2) años.”.-

ARTICULO 2°): REFRENDARÁ, el presente la Sra. Secretaria General.-

ARTICULO 3°): COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, a dependencias que correspondan, Regístrese, Publíquese, cumplido ello ARCHÍVESE.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LAS HERAS, EN SU SESION ORDINARIA DEL DÍA
06 de NOVIEMBRE DE 2008.-

LAURA BILBAO
Directora Despacho y Archivo AVC
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz



CLAUDIO D. GONZALEZ
Vice - Presidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz

ES COPIA